

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Tercio que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios 15 céntos de real línea del tipo n.º 1 a los suscritores y 30 a los que no lo sean. En la seccion local y en gacetillas 1 real línea.

Se admiten remitidos y comunica los á precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo o libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, 31, pral.—Administrador, D. Francisco Huesca Guier

Año XIV.—(SEGUNDA EPOCA.)

SABADO 18 DE ENERO DE 1879.

Número 3.236.

ENTRADAS Y SALIDAS DE CORREOS, FERRO-CARRIL Y DILIGENCIAS.

CORREOS.

| Poblaciones. | Diarios. | Entradas. | Salidas. |
|--------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| Madrid. | » | á las 4 ⁰ 45 mañana | á las 3 ⁴⁵ tarde |
| Valencia. | » | » 8 » | » 2 » |
| Murcia. | » | » 9 noche. | » 12 ³⁰ » |
| Marina. | » | » 8 mañana | » 4 » |
| Baleares. | los lunes | » 7 » | » 3 ⁴⁵ (los mártes.) |
| Oran. | los miércoles y sábados | » 4 tarde | » 3 ⁴⁵ (mártés viérnes.) |

FERRO-CARRIL.

| Trenes. | Entrada. | Salida. |
|--------------|---------------------------|------------------------|
| Tren-correo. | 4 ⁰ 45 mañana. | 4 ²⁰ tarde. |
| Tren-mixto. | 5 ²⁵ » | 8 ²⁰ noche. |

DILIGENCIAS.

| Poblacion. | Parada | Entrada. | Salida. |
|---------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| Alicante á Alcoy. | Posada de la Union. | 10 1/2 m. | 3 1/2 m. |
| Idem á Murcia. | Calatrava, 5. | 9 noche. | 12 1/2 dia. |
| Idem á idem. | Mendez Nuñez, 5. | 3 tarde. | 7 1/2 m. |
| Idem á Crevillente. | Mendez Nuñez, 5. | 8 mañ. ^a | 3 tarde. |
| Idem á Elche. | Mendez Nuñez, 5. | 8 » | 3 » |
| Idem á idem. | Posada de la Higuera. | 9 » | 3 » |
| Idem á Aspe. | Idem de la Balseta. | 9 » | 2 » |
| Idem á Ijijona. | Calle de Prim, 7 y Gravina. | 8 » | 2 » |
| Idem á Torreveja. | Posada de la Balseta (alterna.) | 5 tarde. | 8 mañ. ^a |

de Alicante á Villajoyosa, Benidorm, Altea, Alfaz y Callosa de Ensarria, salen de las posadas de la Balseta, Union é Higuera, y de la calle de Prim, 7, á las 10 de la mañana, y entran á las 5 de la mañana.

SECCION DE RECLAMOS.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de la salud, de DU BARRY, de Londres,

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias, gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, cólicos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábica*. Dr Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me pronunciará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

—Cura núm 63.476. Sr.—F. Comparet, prebitero, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritacion espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49.522.—Agotamiento.—Señor Baidwin, de la deterioracion más completa, de parálisis de los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72.422.—El Sr. Doctor F. W. Bencke, Catédrico de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relacion á la Clinica de Berlin el 8 de Abril de 1872.

Dejo la preservacion de la vida de uno de mis hijos á la *Revalenta Dubarry*.—La criatura á la edad de cuatro meses padecia sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistian á la tedia mejor entendida, á los cuidados de dos nodrizas y á todo tratamiento del arte médico. La *Revalenta* hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que ha hecho despues con la *Revalenta* han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces más nutritiva que la carne.

Cura núm. 62.986.—Señorita Martin, de supresion de la menstruacion y baile de San Vito, desahuciada y perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para los enfermos.

nas de todas edades; fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hollada de 1 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20. rs.; dos libras, 34 reales, 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósito en Alicante, Rodriguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarnier hermanos.—Alcoy, Rafael Alonso.
Du Barry y Compañia, (Limited), calle de Valverde núm. 4 Madrid

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

LEY DE IMPRENTA.

Don Alfonso XII.
Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, saber: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente.

TÍTULO PRIMERO.

De los impresos y sus clases.

Artículo 1.º Es impreso para los efectos de esta ley la manifestacion del pensamiento con palabras fijadas sobre papel, tela ó cualquier otra materia, por medio de letras de imprenta litografía, ó por otro procedimiento de los empleados hasta el día, ó que en adelante se emplearen.

Art. 2.º Los impresos se dividen en libros, folletos, hojas sueltas, carteles y periódicos.

Se entiende por libro todo impreso que, sin ser periódico, reuna en un sólo volumen doscientas ó más páginas.

Se entiende por folleto todo impreso que, sin ser periódico, reuna en un solo volumen más de ocho páginas y menos de doscientas.

Es hoja suelta todo impreso que, sin ser periódico, no exceda de ocho páginas.

Es cartel todo impreso destinado á fijarse en los parajes públicos.

Se entiende por periódico toda serie de impresos que salgan á luz una ó más veces al día, ó por intervalos de tiempo regulares ó irregulares que no excedan de treinta dias, con título constante.

Art. 3.º Todo impreso que no lleve pié de imprenta ó lo lleve supuesto, será considerado como clandestino, y sus autores, directores, editores ó impresores, quedarán sujetos á la responsabilidad que señala el art. 203 del Código penal.

TÍTULO II.

De los periódicos.

Art. 4.º No podrá publicarse periódico político alguno sin que su fundador...

gubernativa de la provincia si ha de ver la luz pública en la capital, ó al Alcalde si en algun otro punto, exponiendo el título que ha de llevar, el establecimiento tipográfico en que haya de imprimirse y el nombre del fundador propietario, ó de la Sociedad legalmente constituida que lo haya de fundar, y en este caso el nombre del Gerente.

El fundador propietario, ó el Gerente en su caso, que se proponga publicar un periódico, ha de ser ciudadano español mayor de edad, llevar dos años de vecindad por lo ménos en el punto en que el periódico se publique, pagar 250 pesetas de contribucion territorial, ó con dos años de antelacion 500 pesetas por subsidio industrial, y estar en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Nadie podrá intentar ni realizar la publicacion de más de un periódico político diario.

Art. 5.º Para acreditar las circunstancias á que se refiere el artículo anterior con los documentos oportunos, se fija el plazo de cuarenta dias desde que se solicite la publicacion del periódico.

La Autoridad, examinando los documentos presentados, resolverá en el plazo de otros veinte dias si se han acreditado ó no aquellas condiciones. En el primer caso, podrá publicarse el periódico desde luego; en el segundo, no podrá llevarse á cabo la publicacion sin subsanar los defectos que en la documentacion se observen.

Art. 6.º De la negativa de la Autoridad podrá apelarse en el término de cinco dias ante la Audiencia del territorio, la cual fallará en el de veinte dias, y este fallo será ejecutorio.

Art. 7.º Si trascurridos los cuarenta dias que señala el art. 5.º no acreditara el propietario las circunstancias que exige el art. 4.º, se entenderá que renuncia á la publicacion del periódico.

Si cumplidos los setenta dias desde aquel en que se hizo la solicitud, la Autoridad nada hubiere resuelto, se entenderá justificada la aptitud del fundador propietario del periódico, y este podrá publicarse.

Art. 8.º Dos horas ántes de repartirse un periódico tendrá obligacion el fundador propietario, ó el que debidamente autorizado haga sus veces, de presentar dos ejemplares en la Fiscalia de imprenta y otro en la Presidencia del Consejo de Ministros, en el Ministerio de la Gobernacion y en el Gobierno de provincia, si se publica en esta Corte.

En las demas poblaciones donde haya Audiencia se presentarán dos ejemplares en la Fiscalia de imprenta y dos en el gobierno de provincia.

En los pueblos restantes se presentarán los cuatro ejemplares en la Alcaldia.

Dichos ejemplares serán firmados por el fundador propietario, Director gerente...

La Fiscalia de imprenta, ó la Alcaldia donde aquella no exista, sellará uno de los ejemplares presentados, devolviéndolo al encargado del periódico para que este pueda acreditar su presentacion.

Art. 9.º No podrá transmitirse, cederse, ni enajenarse el derecho de la publicacion de un periódico sin que el nuevo adquirente acredite ante la Autoridad, y en la forma prescrita por el art. 4.º, las condiciones en el mismo exigidas.

En el caso de que falleciese ó se incapacitase el fundador propietario ó el genente, su sucesor deberá cumplir los requisitos exigidos en el mismo artículo 4.º, pero sin que por eso se suspenda la publicacion del periódico. Si trascurrido un mes no se presentase solicitud ninguna con este fin, ó presentada no se acreditase en los cuarenta dias las condiciones exigidas, cesará la publicacion del periódico.

Art. 10. El derecho á publicar un periódico se pierde;

Primero. Si su fundador deja trascurrir ocho dias sin realizar la publicacion desde la fecha en que legalmente pueda hacerlo.

Segundo. Si deja voluntariamente de publicarse más de diez dias en el espacio de un mes siendo diario, ó dejare de publicar cinco números cuando no lo sea, despues de haber salido á luz.

Tercero. Si no continúa su publicacion dentro de los ocho dias siguientes á aquel en que haya cumplido la pena de suspension que los Tribunales le hubiesen impuesto.

Art. 11. Todo periódico está obligado á insertar en uno de los tres primeros números despues de su entrega, la comunicacion que la persona, Tribunal, Corporacion ó asociacion autorizada por la ley que se creyeren ofendidas ó á quienes se hubiesen atribuido hechos falsos ó desfigurados en el periódico, le dirigieren con el fin de vindicarse, ó de negar, rectificar, aclarar ó explicar los hechos.

Esta comunicacion deberá insertarse en la primera plana del periódico, ó por lo ménos en una plana y columna iguales á las en que se publicó el artículo contestado ó rebalido; la insercion será gratuita siempre que no exceda del duplo del artículo; si excediese, deberá pagar el comunicante por el exceso el precio ordinario que tenga establecido el periódico; la comunicacion se insertará íntegra y sin intercalacion en su texto.

Del contenido de la comunicacion responderá el que la suscriba. En caso de ausencia ó muerte de la persona agraviada, tendrán igual derecho, y podrán usar de él, su cónyuge, hijos, padres, hermanos y herederos.

(Se continuará.)

OTRA SEPARACION.

El *Graduador* del 16 da cuenta de otro caso de incompatibilidad hallado en la persona de D. Miguel Amat Tordera primer teniente alcalde de la villa de Elda y representante á la vez de la sociedad del timbre en dicho distrito, á cuyo señor se le ha separado por los mismos procedimientos seguidos contra nuestro amigo el Sr. Orts, teniente alcalde de esta capital.

Publicados en nuestro periódico cuatro artículos sobre lo inútil que se hace la Ley Municipal cuando las autoridades quieren prescindir de sus disposiciones, no vamos á repetir para defender al Sr. Amat de la agresión de que ha sido objeto, los razonamientos y citas legales espuestas por nosotros para demostrar como evidentemente hemos demostrado, que el Sr. Gobernador en la instrucción del expediente del Sr. Orts, ni hizo guardar las formas debidas, ni atemperó su tramitación á lo terminantemente prescrito por la referida Ley.

Esto sentado, debemos confesar que en el caso del Sr. Amat, existe un hecho que reviste suma gravedad y que de ser ciertas las noticias del *Graduador* y otras que hemos recogido, resultaría evidentemente que el Sr. Gobernador, habría dejado sorprender su buena fé procediendo contra D. Miguel Amat Tordera, partidario del actual gobierno y uno de los que mas trabajaron por el triunfo de D. José Santonja en las elecciones que llevaron á este señor al seno de la representación nacional; y no está solo en esto toda la gravedad que apuntamos sino en que habiendo renunciado el Sr. Amat en 31 de Diciembre el cargo de representante del timbre, en que habiendo sido nombrado por la Administración económica D. Manuel Amat, para sustituir á aquel el 8 del corriente mes y en que habiéndose anunciado en el *Boletín oficial* el día 10 el cese del uno y la provision á favor del otro, se diese conocimiento de la providencia al Sr. Amat el día 11 ó sea tres dias despues de constar en la Administración económica la renuncia del mismo.

Esto que al periódico *La Provincia* parecerá la cosa más sencilla del mundo, es en concepto nuestro un atentado contra los fueros del municipio de Elda, que debió cono-

cer en primer término de la pretendida incompatibilidad del señor Amat, y cuya corporacion á tener conocimiento de la renuncia presentada por el interesado el 31 de diciembre hubiera desestimado la denuncia presentada por un primo del alcalde, hechura del Vice-Presidente de la Diputación y á cuyas gestiones se deberá la gloria de haber inutilizado á un íntimo amigo de D. José Amat, ex-diputado á Cortes por el distrito de Monóvar, cuyo señor está recogiendo el fruto de la defeccion de unos, del desagradecimiento de otros y de la ligereza que cometió renunciando el cargo de diputado para ornar con sus galas al hijo del Sr. Santonja que tan mal recompensa los sacrificios personales y pecuniarios hechos en favor suyo por el referido D. José Amat relegándolo hoy al olvido más lastimoso.

Por lo demás nos tiene sin cuidado que el Sr. Amat sea ó no alcalde de Elda y que el otro Sr. Amat ex-diputado á Cortes, pise abrojos cuando solo flores arrojadas por la gratitud, debiera encontrar en su camino, nuestro propósito queda cumplido haciendo pública una nueva infracción de la Ley Municipal llevada á cabo por los hombres que nos gobiernan, y que por lo visto no reparan en trámites legales cuando se trata de quitar de enmedio un adversario que estorba o un amigo á quien ya no se necesita.

Nuestro estimado colega *El Graduador* publica ayer un suelto que dice así:

«Cristo empieza ya á padecer. Por sentencia de 8 del presente la audiencia de este territorio ha revocado la del juzgado de Jijona, resolviendo en definitiva que el juzgado de Alicante es el único competente para conocer de la causa criminal que se seguía contra el sindicato de riegos de esta huerta, por desacato al juez de la primera de las referidas ciudades.»

Damos traslado de las anteriores líneas á nuestro colega *La Voz de Jijona* para que se convenza de que la razon acaba por darse siempre la que la tiene.

No pueden los periódicos ministeriales digerir la carta de nuestro jefe militar el ilustre duque de la Torre, que ha venido á poner una vez más de manifiesto, cuán infundadas son las afirmaciones y cuán ilusorias las esperanzas de los que con tanto afán anhelan ver desunido el gran partido constitucional. Todos los órganos canovistas se esfuerzan en quitar importancia al

documento que nos ocupa, y hasta *La Provincia*, (¡y cómo no!) echa su cuarto á espadas, y nos dice en su número de ayer lo siguiente.

«Dice *La Iberia*:

«De buen grado publicaríamos la carta de que hablamos, dirigida por el ilustre duque de la Torre desde su actual residencia de Escañuela, con fecha 11 del actual, á nuestro querido amigo y jefe el señor Sagasta.»

Alguna vez habian de ser francos los colegas constitucionales y sobre todo el periódico de Cámara, que aun á riesgo de manifestar que no está conforme con sus compañeros, no tienen inconveniente en levantar la voz para que se sepa que no reconozca más jefe que el Sr. Sagasta.

¿Que dirá de esta declaración *La Mañana* y otros diarios del partido? Lo de siempre, que están muy unidos.»

En efecto eso dirán *La Mañana*, *El Constitucional Español* y *Los Debates* y este último añadirá las siguientes expresivas líneas.

«Vamos á plagiar á *La Política*. ¡Victoria en toda la línea por el partido constitucional!

Y puesto que hasta ahora no ha hablado nadie, mas que el Sr. Cánovas, de ciertas camarillas, tiempo es ya de que nosotros hablemos de otras.

Axioma es del mundo moral, como del mundo físico, que la reaccion es igual y contraria á la accion; por ejemplo, lo que acaba de pasar con las invenciones sobre actitud de ciertos elementos del partido constitucional y del duque de la Torre, y lo que hoy sucede con la carta de Escañuela.

Ya no hay chico ni grande que na sepa, por millonésima vez lo menos, que no hay disidencia alguno en el partido constitucional y que, tanto el duque de la Torre, como los comites, aprueban en un todo la marcha de la junta directiva. La reaccion, pues ha sido igual y contraria á la accion.

Adelante.» Y nosotros añadiremos á nuestra vez que únicamente echando mano de la logica que gastan para su uso particular los órganos de la situacion puede deducirse lo que deduce *La Provincia* del suelto de la *Iberia* que cita mutilándolo, como de costumbre para que solo aparezca lo que á su propósito conviene.

Pero pierde el tiempo el periódico juvenil, pues como dice con razon nuestro estimado colega *Los Debates*, «ya no hay chico ni grande que no sepa por millonésima vez lo menos, que no hay disidencia alguna en el partido constitucional, y que tanto el duque de la Torre como los comites aprueban en un todo la marcha de la junta directiva que preside el señor Sagasta.

Conste.

Como ya anunciamos ayer, mañana tendrá lugar en el colegio de

San José una de las conferencias científico literarias que mensualmente viene celebrando este centro de instruccion, en la que tomarán parte los jóvenes alumnos D. Domingo Masian y García, de instruccion primaria, y D. Antonio Vivanco y Santillan y D. Juan Juan y Juan de segunda enseñanza.

Creyendo se celebraría este acto á la misma hora que las conferencias anteriores, cometimos ayer el error involuntario de anunciarlo para las once de la mañana, debiendo rectificar, pues mejor informados, sabemos que se verificará á las seis de la noche, cuyo cambio de hora celebramos y creemos ha de celebrar el público porque proporciona mas comodidad para poder asistir á estos actos que tan gratas impresiones han dejado siempre en el ánimo de todos los asistentes.

Ta bien creemos conveniente advertir á nuestros lectores que para esta solemnidad no se pasan invitaciones personales y que los salones del colegio de San José estarán abiertos para todos los que gusten honrarla con su asistencia.

En la tercera plana del periódico de las oficinas, correspondiente al día de ayer, hallamos el siguiente reclamo:

«Esta noche debe celebrar sesion el ayuntamiento de esta capital.» Y nosotros añadimos: «No se reparten volantes.»

Ha sido nombrado vista primero de la aduana de Badajoz, D. Nadal Roselló que lo es tercero de esta capital, y para la que este deja á D. Andrés Fonet.

La *Integridad de la Patria* no ha podido ocultar el despacho que le ha producido la importante carta que nuestro ilustre amigo el señor duque de la Torre dirigió recientemente al señor Sagasta.

El periódico oficioso, que habia acogido con verdadera fruccion las absurdas versiones que circularon en estos últimos dias respecto de la actitud de aquel eminente hombre público, dice en su número de ayer que no encuentra terminantes las patrióticas declaraciones de nuestro amigo y hasta pretende poner en duda la autenticidad del referido documento.

Veán nuestros lectores en que términos tan significativos se expresa la *Integridad*.

«Las conclusiones de la carta de Escañuela atribuida al duque de la Torre, que anoche publican los periódicos constitucionales, no son tan terminantes y concretas como ayer tarde se anunciaba en el salon de conferencias. De todos modos esperamos para formar completo juicio á conocer la opinion que sobre dichas conclusiones emitirá, indudablemente, el periódico malagueño que fué el primero en ocuparse de la contestacion dada por el general Serrano á los constitucionales de aquella ciudad. Por de pronto, no deja de extrañarnos que tratándose de un asunto tan delicado, no se haya publicado el texto de la car-

ta, que no todos los periódicos de aquel partido atribuyen rotundamente al duque de la Torre, pues los *Debates* se refieren únicamente á una carta escrita desde Escañuela al señor Sagasta.»

No creemos nunca que los diarios ministeriales revelaran tan á las claras el disgusto que hoy experimentan.

Esto lo dice *La Iberia*.

NOTICIAS GENERALES.

El miércoles á altas horas de la madrugada, corria el rumor de que el jueves sería resuelta en consejo la cuestion política.

Podemos asegurar que la noticia carece de fundamento en lo referente á fecha. La crisis vendrá, y vendrá dentro de breve plazo, pese á quien pese.

—El miércoles por la noche aseguraban los ministeriales que el decreto de disolucion de las Cortes no se publicaría hasta principios del próximo mes de Marzo. Nuestras noticias son las de que dicho decreto saldrá en los primeros dias de febrero, y en este caso las elecciones las harian en marzo los sucesores del señor Cánovas.

Sentimos dar con esta noticia, que es exacta, disgusto á los amigos del gobierno.

—El miércoles á las tres de la tarde se hacian en Bolsa operaciones de consolidado á 14,57 1/2 al contado, de bonos 91-15 de Banco y Tesoro, 96-85: de 2 por 100 32-55, y de aduanas, 95-30.

—Por el ministerio de la Gobernacion se ha levantado la multa de 125 pesetas impuesta á *El Porvenir* de Jerez.

—Parece que el día 31 emprenderá el Rey su viaje á Extremadura.

—Dice un colega que es lo mas probable que el decreto referente á indulto de periódicos no aparezca en la *Gaceta* hasta dentro de unos dias, como gracia por el cumple años de S. M. el Rey.

—A pesar de lo que han dicho algunos periódicos acerca del regreso á esta corte del duque de la Torre, la familia de este señor no le espera hasta hoy sábado.

—El miércoles comenzó á cumplir la pena de treinta dias de suspension que le fué impuesta por el Tribunal de imprenta nuestro apreciable colega *El Pueblo*.

—El gobernador civil de Lugo ha suspendido al ayuntamiento de Monforte de Lemus.

—El fiscal de imprenta de Barcelona ha pedido *sesenta dias* de suspension para nuestro colega *La Opinion* de Tarragona, cuya absolucion deseamos de todas veras.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del jueves 16 publica las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada ante el gobernador de la provincia de Guipúzcoa y el juez de primera instancia de San Sebastian.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto nombrando fiscal de imprenta de Madrid á D. Andrés Blas y Melendo.

—Otro nombrando fiscal de imprenta de Barcelona á D. Mariano de la Cortina y Oñate.

—Real orden dando gracias á los señores D. José Sassó y Ferrer de Barce-

lona, por su donativo de cuatro sábanas impermeables de goma con destino á hospitales de esta corte.

—Circular dictando reglas para el cumplimiento del artículo 150 de la ley Municipal de 2 da octubre de 1877.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden jubilando á su instancia á D. Joaquín Romero Maldonado, registrador de la propiedad de Ugijar.

—Otra nombrando para el registro de la propiedad de Carrion de los Coudeos á D. Isidoro Fernandez Lomana.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden disponiendo que la prohibición del párrafo 2.º del art. 180 de las ordenanzas de Aduanas, se limite á las fábricas y artefactos que no se ocupen en la preparación de materias alimenticias.

—Reproducción de la real orden de 31 de Diciembre último, relativa á la clase de papel en que deben estenderse los documentos estadísticos para llevar á efecto el censo de población.

El Boletín Oficial de ayer 17 publica un anuncio para el arrendamiento de la casa en que ha de establecerse el gobierno de provincia.

Un edicto anunciando que el 15 de Febrero próximo se verificará ante el alcalde del Pinoso la subasta para la enajenación del aprovechamiento de los pinos del monte Coto.

La ley de imprenta de 7 de Enero actual.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.—Londres 15.—El periódico el Morning-Post publica hoy un despacho de Berlín asegurando que la mayor parte de las potencias han condescendido favorablemente á la petición del gobierno otomano solicitando la prórroga de los poderes conferidos á la comisión internacional encargada de reorganizar la Rumelia.

Constantinopla 15.—Se han dado ya las órdenes oportunas á fin de que se proceda al licenciamiento de una parte del ejército otomano, para que quede éste en pie de paz.

Berlín 15.—Han sido expulsados de Alemania varias personas sospechosas de pertenecer á sociedades secretas socialistas.

Nueva-York 14.—Ha estallado un horroroso incendio en la gran calle de esta ciudad llamada Broadway.

Varios almacenes de ropas hechas han sido presa de las llamas.

Las pérdidas se calculan en mas de dos millones de pesos fuertes.

Roma 15.—Han dado principio los trabajos para la celebración del Consistorio, aunque no se ha fijado aún la fecha en que se verificará. La creación de nuevos cardenales tropieza con algunas dificultades.

París 15.—Bolsa: fondos españoles: 3 por 100 exterior, 13 3/4; obligaciones Cuba, 445.

Ultima hora.—3 por 100 interior, 13 3/8; id. exterior, 13 3/4.

Fondos franceses: 3 por 100, 76,40 5 id. 113,15; consolidados ingleses, 96 3/4.

Bolsin: Amortizable exterior, 31 9/16; obligaciones de Cuba, 445.

Berlín 15.—Cámara de los diputados de Prusia.—El ministro de Cultos, contestando á los cargos de un diputado de la oposicion, niega enérgicamente que la religion no esté protegida y amparada bajo su administracion, como es debido.

Se ocupa despues de las causas del socialismo y de los males presentes, que no atribuye á la falta de proteccion á la religion por el Estado, como elocuente mente habia sostenido un orador católico de la Cámara.

En opinion del ministro las causas de las miserias sociales residen en otras manifestaciones de la vida moderna y en las costumbres actuales que han llegado á infeccionar, no sólo á ignorantes obreros, sino hasta á algunas inteligencias privilegiadas dedicadas á la enseñanza.

Paris 16.—El Sr. Dufaure leerá esta tarde en las Cámaras el programa ministerial.

Bucharest 16.—El Sr. Plagino, que se halla actualmente en Marsella, ha recibido al encargo de ir á Madrid para notificar la independencia de Rumania.

El gobierno de Bucharest, recordando que los romanos descienden de una colonia española fundada en tiempo de Trajano, ha acordado tributar á España especiales muestras de simpatía y de afecto.

GACETILLAS.

Instruccion.—Las cátedras de matemáticas, música y dibujo establecidas por la sociedad «El Fomento,» y que respectivamente desempeñan gratuitamente, y con un desinterés digno de elogio los Sres. D. Clemente Miralles, D. José Antonio Chápiul y D. Francisco Senante, están concurrendosimas de años y adultos hasta el punto en que sea ya imposible admitir mayor número de alumnos.

Segun nuestras noticias, esa clase de música, deberá ser el núcleo de la sociedad coral, que ha de fundarse en esta capital, á imitacion de las que existen en Barcelona, y escusamos encarecer la importancia de tan fecundo pensamiento por los provechosos resultados que ha de reportar á la juventud.

¿Hasta cuándo?—Cada día vá tomando peor aspecto la olvidada plaza de San Francisco. Aquello no se puede calificar ya; un barranco profundo, montones de piedra acá y acullá, una monísima noria por remate de tanta belleza, ocupa el centro de aquel maremagnum, árboles tronchados, hoyos á docenas, escombros, basuras, etc., etc. Este es el espectáculo que ofrece la obra de nunca acabar ó sea lo que se trató de convertir en un principio en un sitio de recreo y adorno para la poblacion. El viajero que juzgue á Alicante por su primer golpe de vista llevará en verdad un buen recuerdo, ¿para eso le han hecho á V. Alcalde, Sr. D. Tereucio?

Tened, ¡oh! señor Alcalde, vuestra poderosa mirada por aquellos tan olvidados lugares, y que no digan que la capital de la provincia está entregada en manos de un hombre descuidado y sin interés ninguno por las mejoras del pueblo que le vió nacer. Tened presente que ya es hora de que desaparezca ese abandono que tanto nos rebaja, haced un esfuerzo, concláyase por el buen nombre de Alicante, y ó herrar ó quitar el banco.

Mas sobre policia urbana.—Repetidas veces nos hemos ocupado acerca del descuido con que se mira en esta poblacion el ramo de policia urbana, no obstante la gran necesidad que hay de ejercer en este asunto una activa y conveniente accion; sin embargo nuestras indicaciones, y aun las de nuestros colegas de la localidad, no han sido aten-

didas, y por ello vemos el abandono en que se encuentran las calles y plazas de nuestra querida ciudad tan envidiada por muchos que se ven privados en la rigurosa estacion del invierno, del apacible clima, despejado cielo y benéfica temperatura que nosotros disfrutamos.

No hay calle que no reclame imperiosamente alguna recomposicion, y en algunas de ellas los fragmentos de baldosas que quedan, recordando que las hubo en otros tiempos, son un peligro para los transeuntes, y por lo tanto convendría que desaparecieran, así como se repusieron los pedazos de baldosa de asfalto que se nota en algunos sitios y uno de ellos de mucho tránsito, la calle de la Lonja de Caballeros.

Además de esto los vecinos de la calle de San Agustín, hace tiempo que sufren grandes molestias, porque se vierten en la calle las aguas inmundas por estar obstruida la acequia ó cloaca, lo cual es imperdonable en una poblacion, capital de provincia, y en un punto tan céntrico.

Porrate.—Ayer tarde empezó en el barrio de San Anton el tradicional porrate que se dedica desde tiempo inmemorial al santo que dá nombre á dicho barrio. Como de costumbre estuvo concurridísima y á juzgar por el gran número de cidras que vimos en manos de lindas muchachas y de innumerables niñas es de suponer que el santo hizo un milagro facilitando á la poblacion menuda los medios de adquirir los indicados frutos que no son nada baratos en una época en que pesa sobre los españoles el sistema tributario del señor marqués de Orovio.

¿Porqué son las Píldoras de Bristol tan populares?—Porque alivian el vientre, entonan el estómago, arregian el hígado, promueven el vigor general del sistema, sin producir dolor. Porque su accion no va seguida de aumento de constipacion ni de necesidad de emplear mayores dosis. Porque son un catártico seguro para los débiles, así como bastante activo para suavizar los conductos constipados de los fuertes. Porque abren el apetito y reaniman las energias mentales. Porque nunca producen tenesmo, sino que por el contrario obran como un bálsamo salutar sobre las membranas irritadas del estómago y de los intestinos. Porque ningun ingrediente mineral contamina las puras sustancias vegetales, antibiliosas y aperitivas de que están compuestas. Porque obran en armonía con la naturaleza y sin violencia. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarzaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.—412.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

Laud San Antonio, c. Martí, de Ibiza, con carbon. Vapor Segundo Barreras, c. Romero, de Valencia, con efectos. Berg. gol. Matilde, c. Cardona, de Ibiza, con lastre. Vapor inglés Porgian, c. Jorbes, de Valencia, con efectos. Vapor francés Gallia, c. Vorries, de Orán, con efectos. Goleta francesa Hortensia, c. Maury, de Cette, con pipas vacías.

DESPACHADOS. Vapor inglés John Bing, c. Jorsekel, para Gibraltar, con lastre. Vapor inglés Porgian, c. Jorbes, para Londres con efectos. Vapor inglés Ranglan, c. Haces, para Gibraltar con carbon. Laud Diosa Cérés, p. Rodriguez, para Motril con efectos. Laud San Antonio, p. Mari, para Cartagena con carbon.

Precios corrientes de la plaza de los artículos que á continuacion se expresan:

GENROS COLONIALES Y ESTRANJEROS.

Table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio. Rs. vn., Observaciones. Includes items like Acero de Trieste, Azúcar b. s. floret, etc.

FRUTOS DEL PAÍS.

Table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio. Rs. vn., Observaciones. Includes items like Aceite del país, Id. Antioquia, etc.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del dia de la fecha.

Table with columns: FECHAS, PAPEL, DINER, OBSER. Includes locations like Londres, Paris, Marsella, etc.

Descuento por la Sucursal del Banco, 5 por 100. Id. de particulares, al 7 por 100. Moneda francesa, al 4 beneficio.

SECCION LOCAL.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las seis y media de la mañana, es el siguiente: Existencia de agua 34 palmos. Pared descubierta 101 id. De cieno, 61 id. Entra 3/4 hila ordinaria. Sale ninguna. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Alicante 14 de Enero de 1879.—El director José P. del Pobil.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL. Observaciones del dia 17 de Enero de 1879. Barómetro . . . 763,45. Termómetro . . . 17,2. Viento . . . N. O. viento fte. Atmósfera . . . Casi cubierto. Mar . . . Agitado. Temperatura máxima del aire á lasombra . . . 21,6. Idem mínima durante la noche . . . 11,6. Irradiacion nocturna . . . » Evaporacion en milim. . . 4,29

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—La Cátedra de San Pedro y Sta. Prisca. SANTO DE MAÑANA.—El Dulce nombre de Jesus y S. Fulgenio.

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Funcion para esta noche.—El drama en 3 actos, Lo que no puede decirse. El juguete en un acto, Ya apareció aquello. A las siete y media. Entrada general 2 reales 50 céntos.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS

Jarabe tónico anti-nervioso

preparado por

D. J. CARLOS BELLIDO,

Farmacéutico.—Plaza de Isabel II, ALICANTE.

DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este delicado Jarabe, que se usa como higiénico y como medicinal, se emplea con feliz éxito como tónico y estomacal y en general en todas las afecciones nerviosas. Tambien se expenden en esta farmacia los Jarabes de Cidra, Limon, Fresas, Frambuesas, Azulesella, raz, Goma etc., á 4 reales botella.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

L'ELEGANCE PARISIENNE.

PERIÓDICO EL MASELEGANTE Y MAYOR DE TODOS LOS DE MODA

1.ª Edicion.—Dos números al mes: numerosos grabados, agudas y patrones.—Un año, 440 reales; seis meses, 62 rs. 2.ª Edicion.—Cincuenta y dos números al año; numerosos grabados, agudas y patrones cada mes.—Un año 240 rs. 6 meses 120 rs. NOTA.—Edicion especial para costureras; 96 figurines y numerosos patrones cortados de grandor natural.—Un año, 240 rs.

CODIGO DE COMERCIO,

arreglado á la reforma decretada en 6 de Diciembre DE 1863.

Sétima edicion corregida y aumentada

POR DON JOSE REUS.

Se halla de venta en la imprenta de este periódico, Jorge Juan, números 11 y 13.—PRECIO, 46 REALES.

LE CONSEILLER DES DAMES ET DES DEMOISELLES. ANO XXXIX. PERIÓDICO ILUSTRADO ANO XXXIX. Publicase el dia 1.º de cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año. Merced á las innumerables mejoras que se han introducido en El Consejero de las Señoras y señoras, este periódico ya tan completo, es hoy una verdadera enciclopedia de la moda y señorial, ya iluminado y en negro; los patrones cortados, tamaño natural, que permiten á cualquier persona ejecutar todas las toilette publicadas; los modelos de tapicería coloreados de una admirable perfeccion y facil reproduccion; las grandes hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas pequeñas labores de corchete, redécilla, guipure, punto de media, peinados, sombreros; lencería, música, agudas, puntillitas, rebus ilustrados, hojas de garonaciones para vestidos y pasamanería, hacen esta publicacion la mas seductora y completa, que puede desear una señora ó señorita. Le Consejero des dames et des demoiselles es el único periódico, pudiendo dar por la estension de su texto la explicacion detallada de los dibujos y patrones con tal claridad que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad. Precios para toda España, 50 reales.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez, Hernandez

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Aceite de higado de bacalao emulsionado por la pancreatina

Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y olor se presenta bajo la forma de la más rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poder-yuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicacion facultativa temian que hacer uso del aceite de higado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades médicas de Francia y otros países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del aceite de higado de bacalao usado hasta el dia, teniendo la inmensa ventaja de hacerle agradable al paladar para que puedan usarle hasta las personas mas delicadas y los niños, Tambien se encuentran en esta oficina las píldoras al aceite de higado de bacalao á la pancreatina y los polvos de la misma base, y los aceites de higado de bacalao completamente puro é incoloro de Hog id. id. de Pierre Moller eldesinfectado y ferruginoso de Chevriell el moreuo claro d Jeon.—44.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE ANTONIO REUS, JORGE JUAN, NUMEROS 11 Y 13.

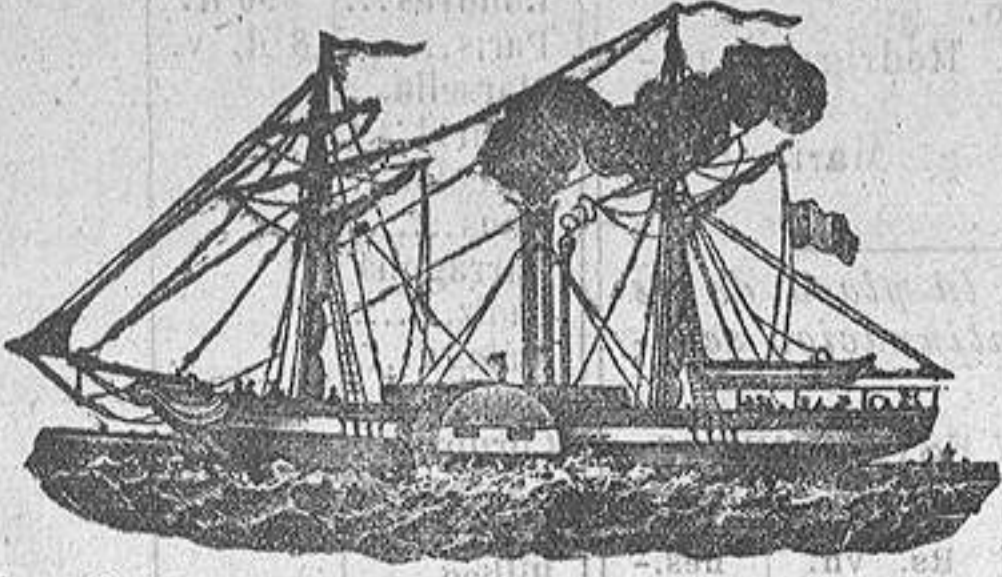
En dicho establecimiento se hacen impresos de todas clases, como son: targetas de visita, estados, prospectos, obras de lujo, cromos, targetones, periódicos y documentos para oficinas tanto militares como particulares.

Las personas que acudan á este establecimiento encontrarán buen gusto, prontitud y economía en los trabajos que se les encomienden.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a
PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

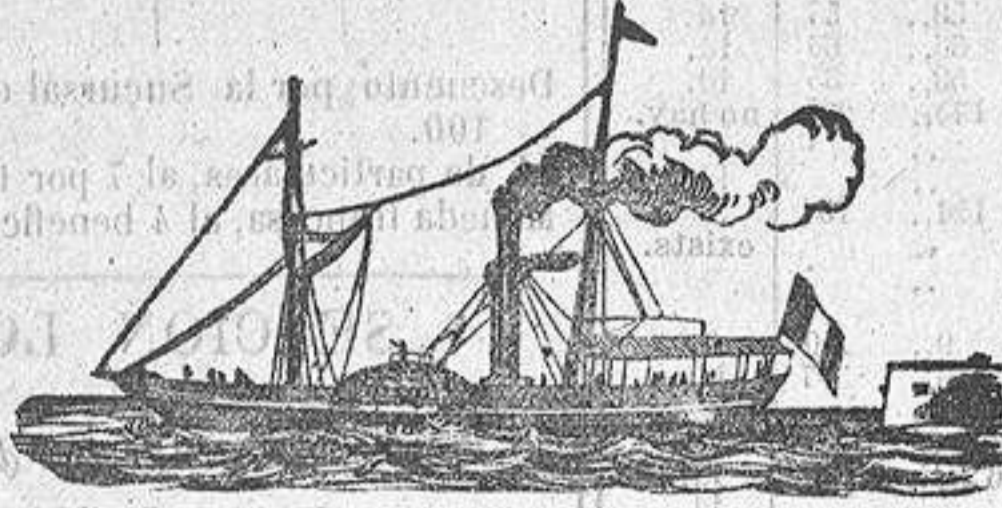
De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana De Santander el día 20 para idem tocando en Coaña. De Coruña el



día 21 para Puerto Rico y Habana De Habana los días 5 y 25 para Cádiz. De idem el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.
VAPORES ESPAÑOLES
ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES
ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

Laboratorio Químico y Botica

DE DON JUAN R. HERNÁNDEZ.

calle Mayor, núm. 22, Alicante

Limonada purgante de citrato de Magnesia preparada en el acto. Este purgante, el mas suave y eficaz que se conoce hasta el día, se tarda solo cinco minutos en su preparación, evitando de este modo el que las personas que lo usen pueden nunca alterarlo. Su agradable sabor permite el que hasta los niños de mas tierna edad lo beban con placer.—Precio 6 rs. botella. Tambein tenemos el citrato de Magnesia en polvo tan útil para los viajeros que pueden llevarlo consigo sin que sufra la menor alteración y los refrescos en polvo de Arroz, Agraz, Limón, Naranja y otros á 4 rs. paquete de 42 refrescos.

CHOCOLATES

DE **MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.**

MADRID.—ESCORIAL.

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

En Alicante, Sanchez hermanos, Prim 19.

SOLUCION CASES de clorhidro-fosfato de cal.—Única aprobada por la Real Academia de Medicina y recomendada como el mejor constituyente de las fuerzas agotadas y regulador de las funciones digestivas. Sustituye con ventaja al aceite de hígado de bacalao.—40 reales frasco de proto-cloruro de hierro de ases.—Su uso está racionalmente indicado en las graves enfermedades que aparecen en las mujeres.—14 reales botella. preparado este licor con la fórmula Guyot, es utilísimo en la bronquitis, catarro pulmonar, enfermedades de la piel y de las vías urinarias, etc. etc. Centro de elaboración. Farmacia y laboratorio de Aviñón y Cases, plaza de la Lana, 44.—Barcelona.—Depósito en todas las Farmacias de España y Américas.—Precio 8 reales.

ALQUITRAN ESPAÑOL

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS DE D. J. J. DE ELIZACIN, plaza de Isabel II, número 11, 2.^o PREPARACION PARA EL INGRESO EN LAS CARRERAS DE:
Telégrafos. Infantería.
Aduanas. Caballería.
Topógrafos. Administración Militar.
Infantería de Marina. Artillería.
Escuela Naval flotante. Ingenieros Militares.
Artillería de la Armada. Estado Mayor del Ejército.

HUMORES Y ESCROFULAS.

Todos los vicios humorales que ponzonando la sangre causan demacraciones encantamientos, raquitis, debilidad, sean escrofulosos ó herpéticos, ya estén en forma de bultos, lamparones, infartos erupciones, úlceras, etc., y los flujos de las señoras, los catarros respiratorios y urinarios, los senos fistulosos, el linfatisimo, la pobreza de la sangre, los aorajes de orina y afecciones urinarias y uterinas, esterilidad, escoriaciones, supresion de las reglas, sífilides, estomatitis ó salivacion, sarna, tina, tumores, herpétismo, asma nerviosa, tisis, toses, afecciones del pecho y de los pechos infartos lacteos, humores, frios, bronquitis, inapetencias, clorosis, escorbuto y, en una palabra, cuanto depende de humores de la sangre se cura radical y positivamente con los productos de extracto de hojas frescas de nogal iodado que única y exclusivamente elabora Pablo Fernandez Izquierdo, y que han alcanzado un éxito extraordinario, pues no hay cosa como los jugos elaborados en la hoja de nogal verde y combinados con el todo puro tan intimamente que sin causar daño en circunstancia alguna cealizan curaciones sorprendentes; y las escrofulas, encanijamientos y raquitis; tan generalizados hoy en niños y adultos, se curan prodigiosamente y con solidez. El jarabe de extracto de hojas frescas de nogal iodado, frasco 16 reales, y las pildoras idem, frasco 16, reales. El jarabe de nogal iodado ferruginoso para cuando además del iodo, se necesita hierro; frasco 20 reales. El emplasto de idem para bultos, 10 reales. La pomada de nogal iodada para úlceras, cicatrices, manchas, inflamaciones, tumores, etc., frasco de 6 onzas, 24 reales. La inyeccion de nogal iodado para inyeccionar senos fistulosos y los órganos sexuales, frasco 20 reales. Curaciones sorprendentes con estos productos traorman el encanijado en robusto, al escrofulosismo en fuerte y sano, y estingen dolores, bultos y úlceras por afección que sea el mal. Sanos y enfermos necesitan estos productos para tener siempre pura la sangre y evitar enfermedades. Madrid, Pontejos, 6, Farmacia general Española. El jarabe de extracto de hojas frescas de uogal iodado, frasco, 16 rs. siendo mucho su consumo se vende en Alicante botica de Soler eze de San Cristóbal, número 42 y D. José C. Bellido, plaza de Isabel II

Las pildoras **DE BRISTOL**
VEGETALES AZUCARADAS

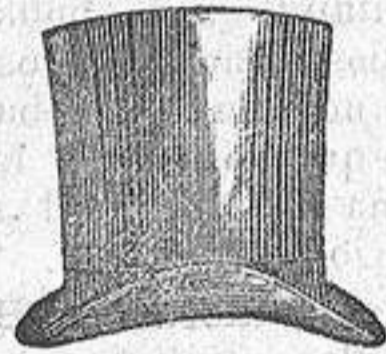
El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La Podofilina y Leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la Jaquica, Flatulencia, Gastritis, Cardialgia, indigestion, Dispepsia, Congestion del Hígado. Dolor de costado ó de Espalda, Constipacion del vientre, Almorranas y para toda omplieacion del Hígado, Estómago y Riñones.

De véase en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y C. Barcelona.

ENFERMEDADES SECRETAS D'
CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: escrófulas, llagas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad. BOLS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas. Flores blancas, color pálido. GRANOS DE SALUD: purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y los herpés. PARIS, rue Montorgueil, 19. En todas las farmacias, la noticia se da gratis.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.



LINO ANTON.

Sombrerero, Mayor, 11. Gran surtido para la presente estacion. Clases superiores en los de felpa. Flores para teatro y varios géneros. Se ha recibido un buen surtido de gorras para viaje y despacho.

FÁBRICA DE ESPEJOS.

DE **JOSÉ REUS,** CALLE DEL PÓRTICO DE ANSALDO, 4 ALICANTE.

Gran surtido de espejos de todas dimensiones, marcos dorados, molduras para marcos decoracion habitaciones; depósito de cristales f anceses de las medidas que se deseen a precios reducidos y tambien se colocan cristales de grandes dimensiones en los aparadores. Coleccion completa de estampas del pais y extranjeras, calcomanias mapas, tarjetas de felicitacion, galerias y portiers dorados y negros con filete dorado. Se duran toda clase de muebles y se fabrican óvalos y cuantos objetos pertenezcan al mismn ramo, tanto dorados, como imitados á maderas finas.

LOS AVISOS,

periódico quincenal de Medicina, cirugía, farmacia y veterinaria que se publica en Madrid por 12 rs. la coleccion del actual año 1877 y una obra de regalo, y en 1878 será decenal á 20 rs. al año, publicándose con el periódico una obra fragmentos de la terapéutica, materia médica y farmacología de los medicamentos modernos por el doctor en medicina y cirugía D. Antonino Bueno y Alderete, y el licenciado en farmacia D. Pablo Fernandez Izquierdo.—Se suscribe en Madrid, farmacia de Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, número 6, y en Alicante 14 rs. 1877 y 22 rs. 1878, botica de D. José Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12.

GRANDES ALMACENES

del Printemps, PARIS.

SORTIJA de oro de ley, contrastado, con un diamante bueno del Brasil de un décimo de quilate de peso. espedido franco y libre de todo gasto a la Estacion que se nos diga, en un precioso estuche de piel, forrado de raso azul con la inicial del nombre de la interesada sobre el dicho estuche, 135 reales. Estas sortijas están dibujadas en el Catálogo de Aguinaldos, que se envia gratis y franco á toda persona que lo pida por tarjeta postal á los

Grandes Almacenes del Printemps Paris.

BUQUES DE VAPOR.

El Gallia.

Saldrá de este puerto el 18 del corriente para Cette y Marsella

Admite carga y pasajeros. Consignatarios V.^a de R. Maluenda.—Princesa, 26.

LINEA HISPANO-INGLESA de grandes vapores de hierro á hélice. El Francolí.

Saldrá el 20 del corriente para Valencia, Barcelona, Ibiza y Liverpool.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardiola y hermano. San Fernando, 9

Segundo Barreras. Saldrá de este puerto el 19 del corriente para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivedeo, Gijon, Santander, y Bilbao.

Admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios Faes hermanos y compañía Princesa, 24.

AVISO IMPORTANTE

La falsificacion de los medicamentos mas apreciados por los médicos, toma cada dia un desarrollo cada vez mas considerable, y solo con gran trabajo pueden proporcionarse los interesados, los productos legitimos, de la casa GRIMAUT y C.^a, que siguen:

El Fosfato de hierro de Leras, contra el empobrecimiento de la sangre.

El Jarabe de rábano iodado de Grimault y C.^a, contra las enfermedades de los niños.

El Jarabe de sávia de pino marítimo de Lagasse, contra los resfriados y bronquitis.

El Elixir digestivo de pepsina de Grimault y C.^a, contra las malas digestiones.



Los Cigarrillos indios de Grimault y C.^a, contra el asma.

El Jarabe de hipofosfito de Grimault y C.^a, contra las afecciones del pecho.

La Inyeccion y las Cápsulas de Matico de Grimault y C.^a, contra los flujos.

El jarabe de quina ferruginoso de Grimault y C.^a, tónico regenerador de las fuerzas y de la sangre.

La Inga de la India de Grimault y C.^a, contra las jaquecas y neuralgias.

El Gobierno frances, ha querido tomar bajo su proteccion los productos nacionales, autorizandolos con su estampilla. Con arreglo á la Ley de 26 de Noviembre de 1875, cada uno de los medicamentos de la casa GRIMAUT y C.^a arriba designados que no lleve la estampilla citada, la marca de fábrica y la firma de la misma casa segun modelo adjunto, á partir del 1.^o de Enero de 1877, debe ser rechazado como una peligrosa falsificacion.

AL 50 POR 100

de su valor se venden toda clase de papeles pintados de última novedad y todo lo perteneciente al decorado de habitaciones.

Las personas que deseen tener sus habitaciones decentemente adornadas con poco gasto pueden dirigirse al establecimiento de D. Manuel Garcia, calle de San Francisco, núm. 22.—Droguería y almacen de papeles pintados.

ALMANAQUE

AGENDA DEL ABOGADO PARA 1879.

El primero en su género y el más completo de todos los publicados.—Contiene, además de todo lo que es propio del *Calendario*, entre otros datos importantes, un *Nomenclátor* de todas las Audiencias y Juzgados de España con el número de los municipales que á cada provincia corresponden, una sucinta historia del Derecho español, dando cuenta de todas las leyes publicadas y una extensa noticia de las principales obras de Derecho escritas en España.

La *Agenda* se compone de estados en blanco con las indicaciones convenientes para la clasificacion de los negocios que despache el abogado y anotacion de los derechos que devengue y cobre, con un minucioso resumen anual.

Todo forma un elegante librito al reducido precio de CUATRO reales en Madrid y CINCO en provincias.

En los pedidos de más de diez ejemplares se horá un 20 por 100 de rebaja. Los pedidos se dirigirán á D. José Fernandez Giner, Paz, 7, principal, Madrid.

MANUAL GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO
DE LA **PROVINCIA DE ALICANTE.**

Este interesante libro contiene una descripción detallada de cada uno de los pueblos de nuestra provincia, en la cual se hace constar su posición geográfica, condiciones de su clima, número de habitantes y de edificios, extensión de su campo, huerta y monte, el escudo que hace por armas y otros curiosos detalles á más de un resumen histórico en que se consignan los hijos célebres de cada localidad.

Además está exornado con un mapa de la provincia perfectamente detallado en que figuran hasta los más pequeños caseríos, las carreteras, lagunas, rios, etc. etc. La obra consta de un volumen de 272 paginas en octavo mayor, y se halla de venta encuadernada á la holandesa al precio de DOS pesetas en la imprenta de Antonio Reus, calle de Jorge Juan, números 44 y 43.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobrepasan entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tico-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.

en el laboratorio químico y botica de D. Juan R. Hernandez, calle Mayor 22. No nos detendremos en enumerar los resultados de tan precioso remedio pues la reputacion europea de que goza dice mas que cuantos elogios pudiéramos tributarle. Los pacientes pueden estar seguros que en el Bristol encontrarán un remedio de constantes y seguros resultados, en la herpes, tina, quemazon, tumores blancos, úlceras sífilíticas lamparones, languidez, vahidos y afecciones del hígado. Tambien se encuentran en este establecimiento las pildoras azucaradas del mismo autor, 40 reales frasco: el rob depurativo Laffecteur, panacea Swein, Enolatuo Padró, y otros sífilíticos depurativos de legitima procedencia.